## UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE – CHILE R E C T O R I A

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO A
ESTUDIANTE QUE SE INDIVIDUALIZA, CORRESPONDIENTE A PERÍODO QUE
INDICA.

IQUIQUE, 30 de abril de 2019.-

## DECRETO EXENTO Nº 1032.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley  $N^o$  18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L.  $N^o$  1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto  $N^o$  580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto  $N^o$  34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando Nº 99236 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 24.04.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Laura Portilla Collao, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 30.04.2019.-

## **DECRETO:**

1.- Otórgase **Beca Departamento**, a la estudiante de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Código 3732, impartido en Santiago, correspondiente al 50% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2019, Srta. **Luz María Jiménez Garrido, Rut**, por un monto total de \$ 1.228.000.-

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO -

010102011128.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-TIM/ECS/rec TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CONTRALORÍA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

0 3 MAY0 2019